



**MAT.: AUTORIZA PAGO AL ARCHIVO
JUDICIAL DE SANTIAGO, DE ACUERDO A
LOS ANTECEDENTES QUE SE INDICAN.-**

ALGARROBO,

10 AGO 2022

DECRETO: 1700



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 5° letra c).
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, Asume cargo de alcalde de Algarrobo
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto Municipal año 2022
6. Correos electrónicos del archivo judicial de Santiago de fecha 09 de agosto del año 2022.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°806 de fecha 10.08.2022.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°807 de fecha 10.08.2022.

CONSIDERANDO:

- I. Esta Entidad edilicia, tiene por objeto, dentro de sus proyectos para la comunidad, la construcción de viviendas sociales, dirigido a aquellas personas que cumplan con los requisitos para ello.
- II. Que, para que dicho proyecto pueda llevarse a cabo, se ha realizado postulación al Ministerio de Vivienda y Urbanismo entregando antecedentes respectivos a fin de obtener los recursos y adjudicarnos dicho proyecto.
- III. Sin embargo, en revisión de antecedentes por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, este ha realizado observaciones por falta de antecedentes.
- IV. Que, de acuerdo con las observaciones realizada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se solicitó al archivero judicial de Santiago copia con vigencia de las siguientes escrituras:
 - Copia de escritura otorgada ante notario Rene Martinez de fecha 31.05.1989
 - Copia de escritura otorgada ante notario Patricio Zaldívar de fecha 30.11.1995



- V. Que, por correo electrónico de fecha 09 de agosto del año 2022, el archivero judicial de Santiago remite cotización de la documentación solicitada, de acuerdo con el siguiente detalle:
- Cotización Web N° 219439 por la suma de \$152.400 (ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos)
 - Cotización web 219438 por la suma de \$62.700 (sesenta y dos mil setecientos pesos)

DECRETO:

- I. Autorícese pago al Archivero Judicial de Santiago, de copias de escrituras públicas solicitadas e individualizadas en el considerando de la presente resolución alcaldía, a nombre de Julián Miranda Osses, Rut: 13.051.415-4, mediante 2 transferencias electrónicas a la Cuenta corriente N° 65-98356-7 del BANCO SANTANDER, con copia al Email: transferencias@ajs.cl, señalando en Asunto de email el número de solicitud de acuerdo al siguiente detalle:
- Cotización o solicitud Web N° 219439 por la suma de \$152.400 (ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos)
 - Cotización o solicitud web 219438 por la suma de \$62.700 (sesenta y dos mil setecientos pesos)
- III. El gasto que genere el presente pago se imputará a la cuenta presupuestaria N° 215-22-12-005, denominada "derechos y tasas" del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/U.C./fch

DISTRIBUCIÓN

- Administración y Finanzas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal.- (2)

10 AGO 2022

1700



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	10 AGO 2022
FECHA SALIDA:	10 AGO 2022
OBSERVACIÓN N°